

EL DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**Considerando:**

Que mediante Ley No. 41, publicada en el Registro Oficial No. 206 de 02 de diciembre de 1997, se creó al Servicio de Rentas Internas como una entidad técnica y autónoma, con personería jurídica, de derecho público, patrimonio y fondos propios, jurisdicción nacional y sede principal en la ciudad de Quito;

Que, el Directorio del Servicio de Rentas Internas, con Resolución No DSRI-021-2006 del 6 de noviembre de 2006, publicada en el Registro Oficial No 409 de 1 de diciembre de 2006, aprobó el Texto Sustitutivo del Reglamento Orgánico Funcional;

Que, el Directorio del Servicio de Rentas Internas, con Resolución No DSRI-011-2007, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No 85 de 16 de mayo de 2007, reformó el Texto Sustitutivo del Reglamento Orgánico Funcional;

Que, la Dirección Nacional de Desarrollo Tecnológico desde el año 1999 ha venido manejándose con una estructura interna flexible, conformada principalmente de equipos de trabajo, que le han permitido responder con agilidad a los requerimientos tecnológicos e informáticos del negocio; sin embargo, el crecimiento acelerado de la organización y de las necesidades tecnológicas de clientes internos y externos, acompañado de la consolidación de la plataforma tecnológica y sus metodologías de trabajo, han obligado a la Dirección a adoptar una estructura interna departamental, debido al grado de especialización de sus funciones y a la necesidad de especificar los niveles de responsabilidad, en la relación al principio de tramo administrativo;

Que, el artículo 62 del Texto Sustitutivo del Reglamento Orgánico Funcional, reformado, faculta al Director General, disponer mediante Resolución, el establecimiento de departamentos y áreas administrativas temporales;

En uso de sus facultades legales,

Resuelve:

Art. 1.- Crear en la Administración Nacional, con el carácter de temporal, la estructura interna de la Dirección Nacional de Desarrollo Tecnológico, conformado por los siguientes departamentos y áreas:

Departamento de Operaciones

Centro de Cómputo

Área de Soporte Usuarios

Departamento de Planificación y Soporte

Área de Diseño

Área de Arquitectura

Área de Control de Calidad (QA)

Departamento de Seguridad Electrónica y Redes

Departamento de Desarrollo e Implementación

Área de Desarrollo

Área de Business Intelligence y Soluciones Regionales

Art. 2.- Asignar a la estructura interna de la Dirección Nacional de Desarrollo Tecnológico, las siguientes funciones:

Son funciones del **Departamento de Operaciones:**

1. Garantizar la disponibilidad de la plataforma de tecnología y los niveles de servicio acordados con los usuarios para el procesamiento de la información del SRI;
2. Proveer los servicios de: mesa de ayuda, soporte a usuarios in sitio y resolución de problemas de TI;

3. Implementar y controlar el cumplimiento de políticas y estándares de la institución en lo referente al uso y administración de los equipos informáticos;
4. Asegurar el correcto funcionamiento de los recursos informáticos de la institución;
5. Mantener actualizada la plataforma de tecnológica de acuerdo a las tendencias avances y las necesidades de la institución; y,
6. Implementar y mantener actualizado el plan de recuperación de desastres y continuidad de operaciones de la plataforma tecnológica.

Son funciones del Centro de Cómputo:

1. Garantizar el funcionamiento y disponibilidad de las aplicaciones de negocio que provee a los usuarios la Dirección de Desarrollo Tecnológico;
2. Mantener los niveles de servicio de las aplicaciones según los requerimientos de los usuarios;
3. Instalar los nuevos sistemas de información y servicios requeridos por el negocio y garantizar su operación;
4. Mantener un adecuado ambiente de desarrollo para la implementación de nuevos sistemas de información y el mantenimiento de los que están en producción;
5. Controlar la seguridad física del hardware de los Centros de Cómputo;
6. Implementar las políticas y estándares establecidas por el Departamento de Seguridad Corporativa en coordinación con el Departamento de Seguridad Electrónica y de Redes;
7. Probar y mantener actualizados los planes de contingencia para los servicios del Centro de Cómputo;
8. Mantener y garantizar la replicación de información con entidades externas; y,
9. Mantener actualizada la plataforma de hardware, software de sistema operativo y administración de los Centros de Computo, según las necesidades de la institución.

Son funciones del Área de Soporte Usuarios:

1. Brindar soporte técnico a los usuarios internos a nivel nacional, para asegurar el correcto funcionamiento de las estaciones de trabajo y garantizar el acceso a los servicios de TI;
2. Coordinar, planificar y controlar el mantenimiento preventivo y correctivo de las estaciones de trabajo e impresoras;
3. Efectuar controles periódicos del software instalado en las estaciones de trabajo para constatar el cumplimiento de las políticas y estándares establecidos por la Institución;
4. Mantener actualizada la plataforma de estaciones de trabajo e impresoras según las necesidades de la institución y el avance tecnológico;
5. Implementar las políticas y estándares establecidas por el Departamento de Seguridad Corporativa en coordinación con el Departamento de Seguridad Electrónica y Redes;
6. Coordinar a nivel nacional las actualizaciones de software de escritorio y de aplicaciones de acuerdo a las necesidades y políticas de la institución;
7. Coordinar con los técnicos regionales las actividades de soporte a usuarios y mantenimiento de estaciones de trabajo; y,

8. Administrar la mesa de ayuda.

Son funciones del Departamento de Planificación y Soporte:

1. Plantear los lineamientos arquitectónicos para la construcción de soluciones informáticas;
2. Optimizar, estandarizar e integrar el diseño de las soluciones informáticas;
3. Brindar soporte en los problemas de implementación de la arquitectura de software;
4. Establecer las políticas, procedimientos, estándares y controles necesarios para asegurar la calidad de los servicios de TI;
5. Planificar y dar los insumos necesarios para la capacitación de la Dirección Nacional de Desarrollo Tecnológico; y,
6. Preparar y presentar el Plan Anual de Tecnología en el que se incluya los planes, programas y proyectos, de acuerdo al Plan Estratégico Institucional y Plan Operativo Anual.

Son funciones del Área de Diseño:

1. Definir los procedimientos, estándares y metodología que deben cumplir los procesos de diseño y desarrollo de aplicaciones;
2. Analizar los requerimientos y definir la manera de resolverlos, utilizando software existente, desarrollando una aplicación nueva o utilizando herramientas de uso de información (BI);
3. Diseñar, en conjunto con los gerentes de proyecto, las aplicaciones considerando: la integración del flujo de información, la reutilización de componentes entre los diferentes módulos; y, los niveles de servicio solicitados por los usuarios;
4. Diseñar, en conjunto con BI, los modelos estrella y cubos de información considerando: la integración del flujo de información, la reutilización de elementos del Data Warehouse; y, los niveles de servicio solicitados por los usuarios;
5. Apoyar a los gerentes de proyecto en la elaboración del documento de requerimiento técnico de las aplicaciones;
6. Coordinar con el Área de Arquitectura la definición de los productos y herramientas a utilizar en el desarrollo de las soluciones informáticas;
7. Comprobar la aplicabilidad de los productos y herramientas a utilizar en el desarrollo de las soluciones informáticas; y,
8. Diseñar las soluciones considerando las políticas y estándares establecidas por el Departamento de Seguridad Corporativa en coordinación con el Departamento de Seguridad Electrónica y de Redes.

Son funciones del Área de Arquitectura:

1. Establecer la arquitectura de software para construir e implementar soluciones informáticas;
2. Analizar los productos que se acoplen a la arquitectura de software definida;

JA

3. Apoyar a las otras áreas de la dirección en la implementación de los productos que integran la arquitectura de software;
4. Evaluar la factibilidad de implementar nuevas tecnologías y modelos arquitectónicos de software;
5. Procurar la continua innovación en la arquitectura de software para satisfacer las necesidades de tecnología de información de la institución y mantener el nivel de tecnología adecuado;
6. Coordinar con Diseño la aplicación de la arquitectura propuesta para el desarrollo de soluciones; y,
7. Coordinar con Diseño la definición de los productos y herramientas a utilizar en línea con la arquitectura establecida.

Son funciones del Área de Control de Calidad (QA):

1. Definir, actualizar e implantar las políticas, procedimientos, estándares y métricas de control de calidad para la implementación de nuevo Software;
2. Definir, actualizar e implantar las políticas, procedimientos, estándares y métricas para el manejo de control de cambios;
3. Controlar, registrar y verificar el cumplimiento las políticas, procedimientos y estándares establecidos por Control de Calidad;
4. Coordinar con usuarios y técnicos responsables de aplicaciones las pruebas funcionales que se puedan requerir para poner cualquier aplicación en producción; y,
5. Coordinar y ejecutar con el Departamento de Operaciones las pruebas de carga necesarias.

Son funciones del Departamento de Seguridad Electrónica y Redes:

1. Garantizar seguridad de la información que es custodiada por la Dirección de Desarrollo Tecnológico, según las políticas establecidas;
2. Detectar, analizar e informar oportunamente al Director de Desarrollo Tecnológico y al Departamento de Seguridad Corporativa cualquier evento que atente contra la seguridad informática;
3. Implementar en coordinación con el Departamento de Seguridad Corporativa un programa formal de concienciación (capacitación) permanente de usuarios sobre la seguridad de la información y su mantenimiento a futuro;
4. Garantizar la disponibilidad y rendimiento del sistema de seguridad electrónica;
5. Mantener actualizada la plataforma tecnológica del sistema de seguridad, según las necesidades de la institución y el avance tecnológico;
6. Garantizar el correcto desempeño y disponibilidad de los enlaces de comunicación a nivel nacional en redes LAN, WAN y acceso a Internet;
7. Administrar el sistema de mensajería a nivel nacional;
8. Administrar la plataforma de directorio de autenticación y autorización de usuarios a nivel nacional;
9. Mantener actualizada la plataforma de telecomunicaciones, según las necesidades de la institución y avance tecnológico;

10. Mantener actualizados y probados los planes de contingencia para los servicios de telecomunicaciones; y,
11. Implementar las normas, políticas, procedimientos y estándares de seguridad establecidas por la Institución.

Son funciones del Departamento de Desarrollo e Implementación:

1. Implementar los proyectos tecnológicos establecidos por la oficina de proyectos según el plan operativo del SRI y las prioridades institucionales oficialmente definidas por la Dirección de Coordinación y Planificación, considerando la capacidad de recursos internos y externos del Departamento de Desarrollo e Implementación;
2. Implementar soluciones rápidas para requerimientos puntuales de las regionales;
3. Planificar y coordinar soluciones que permitan la explotación de información que requiera el negocio para el análisis y toma de decisiones;
4. Asegurar consistencia en la implementación de la funcionalidad solicitada por el usuario del negocio en las diferentes aplicaciones;
5. Mantener las aplicaciones existentes en ambientes de producción de acuerdo a las necesidades de la institución y el avance tecnológico;
6. Asistir al Área de Diseño en la definición de los procedimientos, estándares y metodología que debe cumplir el proceso de desarrollo de aplicaciones;
7. Garantizar el cumplimiento de políticas, procedimientos y estándares definidos para el Departamento de Desarrollo e Implementación y proveedores externos; y,
8. Asistir al usuario de negocio en el análisis funcional de los proyectos.

Son funciones del Área de Desarrollo:

1. Planificar, coordinar e implementar proyectos de desarrollo de nuevas aplicaciones informáticas de acuerdo al plan operativo institucional, en forma directa con personal interno, ó indirecta a través de empresas de servicios de programación;
2. Planificar, coordinar e implementar el mantenimiento de aplicaciones existentes, en forma directa con personal interno, o indirecta a través de empresas de servicios de programación;
3. Generar la documentación técnica necesaria para la contratación de programación de nuevas aplicaciones o mantenimiento de las existentes;
4. Administrar los contratos de servicios de programación con proveedores externos;
5. Asistir en el proceso de pruebas e implementación de las aplicaciones con el resto de áreas de la Dirección de Desarrollo Tecnológico y áreas de otras Direcciones; y,
6. Aplicar las políticas, procedimientos y estándares definidos para el desarrollo de aplicaciones.

Son funciones del Área de Business Intelligence y Soluciones Regionales:

jt

1. Planificar, coordinar e implementar soluciones que permitan la explotación de la información que requiera el negocio para el análisis y toma de decisiones;
2. Actualizar las soluciones de explotación de información acorde a las necesidades del negocio;
3. Garantizar al usuario el acceso oportuno y simple a la información;
4. Comprobar la aplicabilidad de los productos y herramientas a utilizar en las soluciones de Inteligencia de Negocios;
5. Asistir en el proceso de definición, desarrollo, pruebas e implementación de requerimientos puntuales de las regionales mediante soluciones de implementación rápida con proyección a soluciones nacionales;
6. Brindar apoyo técnico para el uso de la información en procesos de control tributario;
7. Aplicar las políticas, procedimientos y estándares definidos para el Área de Bussiness Intelligence; y,
8. Implementar las normas, políticas, procedimientos y estándares definidos a nivel institucional, respecto a la seguridad de la información.

Art. 3.- La Dirección Nacional de Planificación y Estudios, antes de que se cumpla un año, contado a partir de la vigencia de esta Resolución, pondrá en conocimiento de la Dirección General, el informe de evaluación del funcionamiento de la estructura interna temporal de la Dirección Nacional de Desarrollo Tecnológico; y, propondrá de así corresponder, que el Directorio del Servicio de Rentas Internas le confiera el carácter de permanente.

Art. 4.- Esta Resolución entrará en vigencia a partir de la presente fecha, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Publíquese y comuníquese.-

Dado en Quito D. M., a

09 ABR 2008

Proveyó y firmó la Resolución que antecede el Econ. Carlos Marx Carrasco, DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS, en Quito, a **09 ABR 2008**
Lo certifico.-

Dra. Alba Molina Puebla
SECRETARIA GENERAL
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS